

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CONVET S.A. -
CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los a los siete días del mes de Agosto del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Público Cuarto de este cantón, comparece la señora **EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ**, soltera, Abogada, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONVET S.A.**, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento que adjunta a este instrumento público como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Reforma al Objeto Social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre a la celebración de esta escritura pública de Reforma al objeto social, **EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ**, soltera, Abogada, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONVET S.A.**, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento que adjunta a este instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** Uno.- La compañía **CONVET S.A.** se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante

1


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de Noviembre del año mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dos.- Mediante resolución tomada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de julio del dos mil nueve, se resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reformar el objeto social.

CLAUSULA TERCERA.- Queda de esta manera reformado el objeto social de la compañía Anónima CONVET S.A., tal como consta en la cláusula anterior de esta escritura. La señora **EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONVET S.A.**, declara que el objeto social ha sido reformado de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día diecisiete de julio del dos mil nueve, y por lo tanto reformado el artículo segundo del estatuto social de la compañía que dirá: ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **Uno.-** a) Construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal, tales como casas, villas, edificios, condominios, etc.; b) También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos; así como puertos navieros; construcciones de carácter públicos o privados, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; también de diques, embalses,

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; en síntesis, obras hidráulicas, energéticas, minerales de desagüe, gasoducto, oleoducto, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.



Dos.- a) Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial, de cables, llaves, reactancias, conductores, gabinetes, medidores, instalaciones eléctricas, de líneas de transmisión eléctrica y todo tipo de material para la industria eléctrica. b) Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos: fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte, y, c) También podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación, distribución, consignación y venta de toda clase de vehículos, automotores y sus accesorios.

Tres.- a) La compañía así mismo se dedicará a fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de hoteles, moteles, cabañas, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, heladerías, casinos y juegos de azar, servicios de cosmetología, peluquería, salones de belleza, salones de masaje, baños turcos, saunas, baños calientes, gimnasios, centros de recreaciones, centros comerciales, ciudadelas,


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

vacacionales y agencias de viajes. y b) Podrá importar, exportar, o comercializar maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, partes y todo instrumento que sea necesario en la actividad turística. **Cuatro.-** a) La compañía también podrá realizar todo tipo de servicios petroleros, perforación de pozos, producción y extracción de petróleo crudo y gas natural, refinería de petróleo, transporte por oleoducto y gaseoducto, transporte naviero de hidrocarburos, comercialización interna y externa de hidrocarburos y derivados del petróleo tales como: Vencina, gasolina, diesel, gas, kerosen, asfalto, etc., comercialización interna y externa de maquinarias, equipos, instrumentos y repuestos, partes y accesorios que se necesitan para la actividad petrolera. b) Así mismo se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos. c) Así mismo se dedicará a explotar canteras y yacimientos. y, d) Así mismo se dedicará a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros. **Cinco.-** a) La compañía también podrá dar toda clase de servicios aduaneros y portuarios, tales como: Consolidar y desconsolidar carga, descarga de mercadería, revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros y carga, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos,

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

carga y ubicación de equipajes en bodega del avión o en barcos.

Seis.- a) También podrá dedicarse a sistemas de comunicación, tales como: Radiodifusión, televisión, telecomunicación mediante instalación de estaciones comercialización de equipos, aparatos, repuestos, partes y accesorios, que se utilizan en dichos sistemas. b) También podrá realizar, producir y comercializar programas de televisión, radio y cine, producciones y programas artísticos y culturales, todo tipo de comerciales, aplicaciones, programas y sistemas multimedias interactivos incluyendo la producción de Cd - Rom, sistemas de información en medios digitales interactivos tales como base de datos servidores. c) Podrá desarrollar, implementar y comercializar redes de información. d) Así también podrá producir, relacionar y comercializar todo tipo de publicaciones, material escrito y gráfico. e) Podrá importar y exportar materiales, suministros, equipos e insumos elaborados o semielaborados, tales como: cintas - video, discos compactos, discos regrabables, discos magnéticos, discos ópticos y cualquier clase de discos o accesorios que se requiera para la actividad de la compañía. f) También se dedicará a prestar servicios de sondeos, de opinión de encuestas, perfiles de opinión, asesoría de comunicación, servicios de publicidad, marketing político, producciones para radio, televisión, prensa, estadística, muestreos, estudios de mercado en general, estudios sociológicos y políticos, negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por medio de métodos usuales para tal fin. g)




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos, nacionales o extranjeros, podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes.

Siete.- a) También se dedicará a diseñar, cortar y confeccionar toda clase de prenda de vestir y a su comercialización interna y externa. y, b) Se dedicará a todas o a una de las clases de artesanía y dar seminarios y cursos relacionados a todas las ramas de la artesanía, tales como: corte y confección, sastrería, orfebrería, florería, alfarería, zapatería, peluquería, juguetería, etc.- **Ocho.-** También se dedicará a la fabricación y comercialización interna y externa de pieles, pinturas, acrílicos, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio plástico y cristal, aparatos de relojería sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, electrodomésticos artículos de deporte y atletismo, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial, instrumento de música, joyas, bebidas alcohólicas, agua purificada, agua gaseosa y productos de cuero. **Nueve.-** a) La compañía también podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, cultivos, comercialización interna y externa y distribución de todos los productos agrícolas en general. b) Podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la agroindustria. c) También se dedicará a la explotación maderera en todas sus líneas a saber: producción, forestación, industrialización,

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



aserradero y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva manufacturera. d) Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos industriales, agroindustriales, y bioacuáticos. e) También se dedicará al desarrollo, crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase de ganado, ya sea vacuno, porcino, caprino, equino o caballar, ya sea al por mayor o al por menor. y, f) También se dedicará a la producción, explotación, y comercialización integral del campo, de la avicultura y porcicultura. **Diez.-** a) La compañía también se dedicará a la cría y cultivo del camarón en cautiverio, así como a la ranicultura en todas sus fases. b) También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. c) También se dedicará a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. y, d) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. **Once.-** a) La compañía también se dedicará a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos e internados; ejercerá la dirección técnica y administrativa de los

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. b) Podrá importar, exportar, comercializar y distribuir equipos, accesorios e instrumental médico y para laboratorio. c) También podrá dedicarse a la fabricación, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamientos de productos químicos y/o naturales, y a la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química y la medicina natural en todas sus formas y aplicaciones. y, d) También se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de productos farmacéuticos, productos de medicina natural, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológico.

Doce.- a) La compañía podrá también dedicarse a la elaboración, procesamiento, distribución y comercialización de todo tipo de alimentos para el consumo humano y animal dentro del mercado nacional como del extranjero. y, b) Podrá importar y comercializar equipos industriales para procesamiento y conservación de productos alimenticios, mantenimiento y asesoría de estos para su buen funcionamiento. **Trece.-** También se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas.- **Catorce.-** La compañía podrá fundar o adquirir por cualquier otro título legal y

NOTARIA
CUARTA
-DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



administrar escuelas, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos como biblioteca o laboratorio de investigaciones a nivel primario, y secundario. **Quince.-** podrá prestar servicios de lavado y secado de ropa a personas particulares. Prestación de servicios de mantenimiento a residencias en todo lo relacionado al aspecto de limpieza en general y sanitario. **Diez y seis.-** Se podrá dedicar al revelado y fotocopia de toda clase de documentos, a la compra, venta, importación de maquinarias fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo. **Diez y siete.-** también podrá dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado. **Diez y ocho.-** a) La compañía también podrá dar servicios de contabilidad comercial, industrial y servicios de auditoría interna y externa a empresas de cualquier tipo de actividad. b) Asimismo podrá elaborar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad y factibilidad. c) También podrá dedicarse a la organización, administración, planificación, supervisión y fiscalización de proyectos a empresas de cualquier actividad. y, d) Podrá además prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financieros, investigación de mercado y comercialización interna. **Diez y nueve.-** La compañía se dedicará a la importación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización en general de equipos y accesorios de computación y electrónica; podrá dar mantenimiento y reparación de equipos de computación y


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

electrónica; además puede desarrollar programas de computación y comercializar dichos programas; diseño gráfico y publicitario; diseño y elaboración de páginas web, procesamiento de datos, así mismo podrá dar asesoramiento de todo tipo en el campo de la informática; dar cursos, seminarios y estudios avanzados de informática en todos los sistemas y programas conocidos y por conocer.- **Veinte.-** podrá también instalar, explotar, comercializar y administrar supermercados de cualquier clase.- **Veintifuno.-** También podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación y anticresis de toda de toda clase de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales.- y, **Veintidós.-** para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera.- **CLAUSULA CUARTA:** La señora **EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONVET S.A.**, declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes el Nombramiento de Gerente General de la compañía Anónima CONVET S.A. y el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio del dos mil nueve. Agregue Usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Abogada Solange Bobadilla Henríquez, Registro número once mil cuarenta y cinco.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONVET S.A., CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil nueve a las 10h00, en la Ciudadela El Portón De Las Lomas, solar 13, Mz. 8, se reúnen los accionistas de la compañía CONVET S.A., señora ANA LUCIA QUIMI CEDILLO, propietaria de trescientas treinta y tres acciones, JAVIER LUCIANO QUIMI CEDILLO propietario de trescientas treinta y cuatro acciones y SAMUEL ROGELIO QUIMI CEDILLO propietario de trescientos treinta y tres acciones.-

Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento. Estando presentes todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital suscrito de la misma, deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primer punto: Ampliar el objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

Segundo punto: Autorización al Gerente General, en su calidad de representante legal, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de los actos convenidos y autorizar a la abogada Solange Bobadilla para que realice todos los trámites necesarios para el completo perfeccionamiento de la escritura de Ampliación al objeto social y reforma de estatuto social.

Estando conformes los asistentes con los puntos del orden del día a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el presidente de la compañía el señor SAMUEL ROGELIO QUIMI CEDILLO, y actuando como secretaria la Gerente General de la compañía la señora EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ.

La secretaria, antes de declarar instalada la sesión, dispone que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, la secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente junta. Declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

La junta general pasa a considerar el **primer punto** del orden del día, esto es lo relativo a la reforma del objeto social. Toma la palabra el señor SAMUEL ROGELIO QUIMI CEDILLO quien pone en conocimiento de la Sala la necesidad que tiene la empresa de realizar la reforma al objeto social por ser conveniente al crecimiento económico de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: Reformar el artículo segundo del objeto social que consta en la escritura de constitución de la compañía, quedando de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a : **Uno.-**
a) Construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal, tales como casas, villas, edificios, condominios, etc.; b) También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos; así como puertos navieros; construcciones de carácter públicos o privados, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de línea eléctricas y redes de alta tensión; instalaciones de


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

protección contra incendios e inundaciones; en *síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, minerales de desagüe, gasoducto, oleoducto, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.* **Dos.-** a) Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial, de cables, llaves, reactancias, conductores, gabinetes, medidores, instalaciones eléctricas, de líneas de transmisión eléctrica y todo tipo de material para la industria eléctrica. b) Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos: fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte, y, c) También podrá dedicarse a la *fabricación, importación, exportación, distribución, consignación y venta de toda clase de vehículos, automotores y sus accesorios.*

Tres.- a) La compañía así mismo se dedicará a fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de hoteles, moteles, cabañas, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, heladerías, casinos y juegos de azar, servicios de cosmetología, peluquería, salones de belleza, salones de masaje, baños turcos, saunas, baños calientes, gimnasios, centros de recreaciones, centros comerciales, ciudadelas, vacacionales y agencias de viajes. y b) Podrá importar, exportar, o comercializar maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, partes y todo instrumento que sea necesario en la actividad turística. **Cuatro.-** a) La compañía también podrá realizar todo tipo de servicios petroleros, perforación de pozos, producción y extracción de petróleo crudo y gas natural, refinería de petróleo, transporte por oleoducto y gaseoducto, transporte naviero de hidrocarburos, comercialización interna y externa de hidrocarburos y derivados del petróleo tales como: Vencina, gasolina, diesel, gas, kerosen, asfalto, etc., comercialización interna y externa de maquinarias, equipos, instrumentos y repuestos, partes y accesorios que se necesitan para la actividad petrolera. b) Así mismo se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos. c) Así mismo se dedicará a explotar canteras y yacimientos. y, d) Así mismo se dedicará a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros.

Cinco.- a) La compañía también podrá dar toda clase de servicios aduaneros y portuarios, tales como: Consolidar y desconsolidar carga, descarga de mercadería, revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros y carga, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión o en barcos. **Seis.-** a) También podrá dedicarse a sistemas de comunicación, tales como: Radiodifusión, televisión, y telecomunicación mediante instalación de estaciones y comercialización de equipos, aparatos, repuestos, partes y accesorios, que se utilizan en dichos sistemas. b) También podrá realizar, producir y comercializar programas de televisión, radio y cine, producciones y programas artísticos y culturales, todo tipo de comerciales, aplicaciones, programas y sistemas multimedia interactivos incluyendo la producción de Cd - Rom, sistemas de información en medios digitales interactivos tales como base de datos servidores. c) Podrá desarrollar, implementar y comercializar redes de información. d) Así también podrá producir, relacionar y comercializar todo tipo de publicaciones, material escrito y gráfico. e) Podrá importar y exportar materiales, suministros, equipos e insumos elaborados o semielaborados, tales como: cintas - vídeo, discos compactos, discos grabables, discos magnéticos, discos ópticos y cualquier clase de discos o accesorios que se requiera para la actividad de la compañía. f) También se dedicará a prestar servicios de sondeos, de opinión de encuestas, perfiles de opinión, asesoría de comunicación, servicios de publicidad, marketing



político, producciones para radio, televisión, prensa, estadísticas, estudios de mercado en general, estudios sociológicos y políticos, publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresiones cinematográficas y por medio de métodos usuales para tal fin. g) Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos, nacionales o extranjeros, podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. **Siete.-** a) También se dedicará a diseñar, cortar y confeccionar toda clase de prenda de vestir y a su comercialización interna y externa. y, b) Se dedicará a todas o a una de las clases de artesanía y dar seminarios y cursos relacionados a todas las ramas de la artesanía, tales como: corte y confección, sastrería, orfebrería, florería, alfarería, zapatería, peluquería, juguetería, etc.- **Ocho.-** También se dedicará a la fabricación y comercialización interna y externa de pieles, pinturas, acrílicos, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio plástico y cristal, aparatos de relojería sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, electrodomésticos artículos de deporte y atletismo, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial, instrumento de música, joyas, bebidas alcohólicas, agua purificada, agua gaseosa y productos de cuero. **Nueve.-** a) La compañía también podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, cultivos, comercialización interna y externa y distribución de todos los productos agrícolas en general. b) Podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la agroindustria. c) También se dedicará a la explotación maderera en todas sus líneas a saber: producción, forestación, industrialización, aserradero y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. d) Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos industriales, agroindustriales, y bioacuáticos. e) También se dedicará al desarrollo, crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase de ganado, ya sea vacuno, porcino, caprino, equino o caballar, ya sea al por mayor o al por menor. y, f) También se dedicará a la producción, explotación, y comercialización integral del campo, de la avicultura y porcicultura. **Diez.-** a) La compañía también se dedicará a la cría y cultivo del camarón en cautiverio, así como a la ranicultura en todas sus fases. b) También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. c) También se dedicará a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. y, d) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. **Once.-** a) La compañía también se dedicará a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos e internados; ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. b) Podrá importar, exportar, comercializar y distribuir equipos, accesorios e instrumental médico y para laboratorio. c) También podrá dedicarse a la fabricación, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamientos de productos químicos y/o naturales, y a la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química y la medicina natural en todas sus formas y aplicaciones. y, d) También se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de productos farmacéuticos, productos de


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

medicina natural, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológico. **Doce.-** a) La compañía podrá también dedicarse a la elaboración, procesamiento, distribución y comercialización de todo tipo de alimentos para el consumo humano y animal dentro del mercado nacional como del extranjero. y, b) Podrá importar y comercializar equipos industriales para procesamiento y conservación de productos alimenticios, mantenimiento y asesoría de estos para su buen funcionamiento. **Trece.-** También se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. **Catorce.-** La compañía podrá fundar o adquirir por cualquier otro título legal y administrar escuelas, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos como biblioteca o laboratorio de investigaciones a nivel primario, y secundario. **Quince.-** podrá prestar servicios de lavado y secado de ropa a personas particulares. Prestación de servicios de mantenimiento a residencias en todo lo relacionado al aspecto de limpieza en general y sanitario. **Diez y seis.-** Se podrá dedicar al revelado y fotocopia de toda clase de documentos, a la compra, venta, importación de maquinarias fotocopiadoras, tñntas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo. **Diez y siete.-** también podrá dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo. **Diez y ocho.-** a) La compañía también podrá dar servicios de contabilidad comercial, industrial y servicios de auditoría interna y externa a empresas de cualquier tipo de actividad. b) Asimismo podrá elaborar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad y factibilidad. c) También podrá dedicarse a la organización, administración, planificación, supervisión y fiscalización de proyectos a empresas de cualquier actividad. y, d) Podrá además prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financieros, investigación de mercado y comercialización interna. **Diez y nueve.-** La compañía se dedicará a la importación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización en general de equipos y accesorios de computación y electrónica; podrá dar mantenimiento y reparación de equipos de computación y electrónica; además puede desarrollar programas de computación y comercializar dichos programas; diseño gráfico y publicitario; diseño y elaboración de páginas web, procesamiento de datos, así mismo podrá dar asesoramiento de todo tipo en el campo de la informática; dar cursos, seminarios y estudios avanzados de informática en todos los sistemas y programas conocidos y por conocer. **Veinte.-** podrá también instalar, explotar, comercializar y administrar supermercados de cualquier clase. **Veintiuno.-** También podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación y anticresis de toda de toda clase de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales. - y, **Veintidós.-** para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera.-

Posteriormente, la junta general pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día y resuelve de manera unánime lo siguiente: Autorizar al Gerente General, en su calidad de representante legal, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de los actos convenidos; y autorizar a la abogada Solange Bobadilla para que realice todos los trámites necesarios para el completo perfeccionamiento de la escritura de Ampliación del objeto social y consecuente reforma de estatuto social.



No habiendo otros asuntos que tratarse, la secretaria concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar el acta. Con lo cual termina la presente sesión a las 11h30.- **f) ANA LUCIA QUIMI CEDILLO, Accionista; JAVIER LUCIANO QUIMI CEDILLO, Accionista; SAMUEL ROGELIO QUIMI CEDILLO, Accionista - Presidente; EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ, Gerente General-Secretaria.-**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 17 de Julio de 2009.

EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ
Gerente General- Secretaria

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170547103-3

CEDILLO GONZALEZ EMILIA ALBERTINA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
05 ENERO 1956
001 0007 00012 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1956

Emilia Gonzalez



ECUATORIANA***** V3333V2242

SOLTERO ABOGADO

SUPERIOR MANUEL CEDILLO
ROSA GONZALEZ
MACHALA 18/09/2007

REN 0365354



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0059 1705471033
NÚMERO CEDULA

CEDILLO GONZALEZ EMILIA ALBERTINA

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
MACHALA MACHALA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, abril 18 del 2008



Abogada

Emilia Albertina Cedillo González
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONVET S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en forma y facultades determinadas en los estatutos sociales que constan en la escritura pública de Constitución, otorgado ante el notario cuarto del cantón, el cuatro de noviembre de 1997, e inscrita en el registro mercantil el 20 de noviembre de 1997.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "MARIO CEDILLO GONZALEZ".

ING. MARIO CEDILLO GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta fecha acepto el cargo, hago constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula No. 170547103-3 y domiciliada en la urbanización la carolina, ciudad de Machala Provincia de El Oro.

Guayaquil, Abril 18 del 2008

AB Emilia Albertina Cedillo González

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYASQUEL
Certifica que con fecha veinte de Mayo del dos mil ordenado por
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CONVET S.A., a favor de EMILIA ALBERTINA CEDILLO
GONZALEZ, a foja 54.145. Registro Mercantil número 9.608.

ORDEN: 23763



[Signature]
REVISADO POR

[Signature]

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLIANI
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYASQUEL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991410799001

RAZON SOCIAL: CONVET S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEDILLO GONZALEZ EMILIA ALBERTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/11/1997

FEC. CONSTITUCION: 20/11/1997

FEC. INSCRIPCION: 11/12/1997

FEC. ACTUALIZACION: 06/11/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PORTON DE LAS LOMAS Número:
SOLAR 13 Manzana: 8 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO Telefono
Trabajo: 042386514

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: LESA010805

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 06/11/2006 10:11:55



Escritura de Emisión: A favor de...

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0991419799001

RAZON SOCIAL: CONVET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/1997

NOMBRE COMERCIAL: CONVET

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PORTON DE LAS LOMAS Número:
SOLAR 13 Manzana: 8 Telefono Trabajo: 042386514

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2004

NOMBRE COMERCIAL: VIRGEN DEL CISNE # 1

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: PANAMERICANA Número: S/N Edificio:
REPSOL Carretero: VIA A MACHALA Kilómetro: 1 Telefono Trabajo: 099450065


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: LESA010005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(RUC)

Fecha y hora: 08/11/2006 10:11:55

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Emilia Cedillo

SRA. AB. EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ
C.C. 170547103-3
C.V. 036-0059
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA CONVET S.A.
RUC. 0991419799001

El notario

[Firma]

Es fiel copia de su original, y en fe de ello con-
firo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que hábriles, selló y firmó
en Guayaquil, a once días de Agosto del año dos mil nueve.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 7 de Agosto del 2009 y 4 de Noviembre de 1997, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006251, dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil (E) María Anapha Jiménez Torres, de fecha 8 de Octubre del 2009, de que ha sido aprobada la Reforma del Estatuto de la compañía **CONVET S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 13 de Octubre del 2009



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending towards the right side of the page.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 46.404
FECHA DE REPERTORIO: 13/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:31



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006251, dictada el 8 de octubre del 2009, por el Intendente de **Compañía de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONVET S.A.**, de fojas 101.292 a 101.315, Registro Mercantil número 19.504. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46404



S

REVISADO POR:

7



Su Señoría
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA